Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº3: "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO DE AGUA MINERAL NATURAL ENVASADA Y VASOS DE PAPEL RECICLADO PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA) Y MIJAS (MÁLAGA), Y DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE MIJAS. EXPTE. CONTR 2025 87330.

Reunida la mesa de contratación el día 27 de mayo de 2025 para el examen y calificación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas aportada por las entidades licitadoras, se detectan los siguientes defectos u omisiones en sus proposiciones:

LOTES 1, 2 y 3:

EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.

- **Proposición económica (Anexo V):**

La proposición debe ajustarse al modelo de Anexo y aportarse debidamente firmada y fechada.

La documentación aportada, con anterioridad, respecto de este anexo estaba cumplimentada si bien tenía extensión ".doc", siendo por tanto un archivo editable que no contaba con la firma y la fecha, tal y como se exige en el PCAP que rige la presente contratación.

- **Plazo de entrega de las garrafas y los vasos reciclados (Anexo V-A):**

La proposición debe ajustarse al modelo de Anexo y aportarse debidamente firmada y fechada.

La documentación aportada, con anterioridad, respecto de este anexo estaba cumplimentada si bien tenía extensión ".doc", siendo por tanto un archivo editable que no contaba con la firma y la fecha, tal y como se exige en el PCAP que rige la presente contratación.

- **Plazos de instalación y puesta en servicio de fuentes de agua, reparación de averías y sustitución y puesta en servicio de fuentes de agua (Anexo V-B):**

La proposición debe ajustarse al modelo de Anexo y aportarse debidamente firmada y fechada.

Conforme a lo establecido en los apartados 9.2.1 y 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares(PCAP) se requiere a la citada entidad licitadora para que proceda a la subsanación de los defectos u omisiones mediante la presentación de la indicada documentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, disponiendo para ello de un plazo de tres días naturales, que finalizará el día y hora indicado en dicho Portal, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN